

NUMERO: PRIMERA COPIA

ESCRITURA PUBLICA DE: DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS DE TRANSPORTE QUEZADA AGUIRRE Y
ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA.

OTORGADA POR: MÁXIMO HOMERO AGUIRRE CARRIÓN.

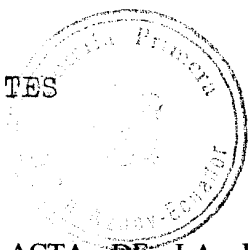
CUANTÍA: 40,00 DÓLARES

En el cantón El Pan, Provincia del Azuay, a los veinte y tres días del mes de junio del año dos mil cinco, ante mí, Doctor John Ulloa Reinoso, Notario Público de este cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el señor MÁXIMO HOMERO AGUIRRE CARRIÓN, casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, capaz ante la ley para celebrar cualquier acto o contrato y domiciliado en el Cantón Nabón, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de la presente escritura, me manifiesta que es su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, la que copiada es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaria a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y reforma a los estatutos de TRANSPORTE QUEZADA AGUIRRE Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de las siguientes estipulaciones; PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparece el señor MÁXIMO HOMERO AGUIRRE CARRIÓN, en calidad de Gerente y representante legal de la TRANSPORTE QUEZADA AGUIRRE Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, de acuerdo con la copia del nombramiento adjunto.- El compareciente es Ecuatoriano, mayor de edad, y domiciliado en el cantón Nabón, de la Provincia del Azuay. SEGUNDA ANTECEDENTES.- TRANSPORTE QUEZADA AGUIRRE Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Cuenca Dr. Jorge Mantilla Estévez, el nueve de Febrero de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil, del Cantón Nabón con el número,1 de fecha siete de Junio de mil novecientos noventa y tres. La



Junta Universal de socios celebrada en el domicilio de la Compañía, con fecha doce de Junio del dos mil cinco, que se agrega a esta Escritura, como documento habilitante, tomó las resoluciones siguientes: A) Aumentar el capital social de la compañía en CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que sumado al capital actual que es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS DE UNIDOS DE AMÉRICA, el nuevo capital sea de CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Que el Aumento de Capital se lo suscribe y paga en la forma y proporciones constantes en el acta a la que se hizo referencia, y en el cuadro adjunto que también es parte del acta referida y de esta escritura. B) Reformar el estatuto social, en los términos constantes en el acta de la relacionada sesión de doce de Junio del dos mil cinco.- TERCERA El Compareciente declara bajo juramento que el aumento de capital es verídico, se encuentra suscrito, y pagado en la forma declarada en la cláusula anterior, y que la Compañía por el representada, esta sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías. De igual manera conforme lo establece la ley en el inciso último del Art. 87 de la ley de seguridad Social y 118 de la Constitución política del estado, en calidad de representante legal declaro bajo juramento que la compañía a la cual represento no es contratista del estado, ni de ninguna de sus instituciones. CUARTA.- Todos los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- QUINTA.- La cuantía se la fija en CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez del presente instrumento.- Respetuosamente.- firma Doctor. Henry Alvarez Serrano. Abogado con matricula Número mil doscientos setenta y tres del Colegio de Abogados del Azuay". A CONTINUACIÓN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE TRANSPORTE QUEZADA AGUIRRE Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA CORRESPONDIENTE A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

En el cantón Nabón, de la Provincia del Azuay, a los doce días del mes Junio del año dos mil cinco, a las diez y nueve horas treinta minutos, en el local de la Compañía ubicado en el Centro parroquial, se reúnen los siguientes socios: MÁXIMO AGUIRRE CARRION, XIMENA AGUIRRE QUEZADA, JOSE GUANUCHI SANTOS, LUIS AGUIRRE CARRION, RAUL QUEZADA QUEZADA cada uno posee OCHENTA PARTICIPACIONES, los comparecientes representan el cien por ciento del capital social de la Compañía. Bajo la presidencia del señor JOSE GILBERTO GUANUCHI SANTOS, actúa como secretario el señor MÁXIMO AGUIRRE CARRION. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General de socios con el carácter de Universal para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento del capital.
- 2.- Reforma del Estatuto Social.

Bajo la Presidencia del titular señor JOSE GILBERTO GUANUCHI SANTOS y actúa como secretario el señor gerente de la Compañía Máximo Aguirre Carrion, se instala la sesión y de inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día .

1.- AUMENTO DE CAPITAL.- Los socios resuelven y con el voto favorable de la unanimidad del capital social de la Compañía A) Aumentar el capital social en CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que sumado al capital actual que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dicho capital ascienda a CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. B) Que el Aumento de capital se lo suscriba y pague en la forma y modo, y proporciones constantes en el cuadro de Integración del mismo, el que también se aprueba por unanimidad . y en el que se desprende que los actuales socios renuncian en parte a su derecho preferente en beneficio de los señores CABRERA CABRERA ROMULO JOSE, CARRION OCHOA ENRIQUE ROLENDIO, QUEZADA CHAVEZ JUAN DANILO y QUEZADA RODRÍGUEZ MILTON ROLANDO, por estar presentes todos los socios se considerar innecesario realizar la publicación prevista en el Art. 181 de la Ley de Compañías.

REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior así como con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se reforma el artículo Quinto, del estatuto social, el mismo que dirá:

ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en cuatrocientas cuarenta participaciones de un dólar de valor cada uno.

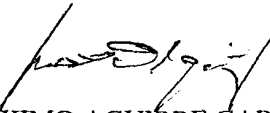
Tres.

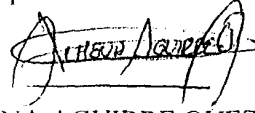
03

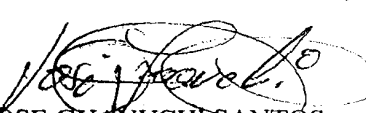


Finalmente se autoriza al señor Gerente de la Compañía señor Máximo Aguirre Carrion, para que dando cumplimiento a lo resuelto en la presente sesión proceda a celebrar la correspondiente escritura pública que contenga los actos societarios aprobados.

Para que surta los efectos legales previstos en la ley de compañías, la presente acta previo receso debido ha sido firmada por cada uno de los presentes.-


MÁXIMO AGUIRRE CARRION,


XIMENA AGUIRRE QUEZADA,

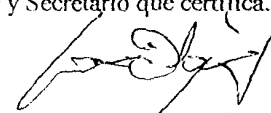

JOSE GUANUCHI SANTOS,


LUIS AGUIRRE CARRION,


RAUL QUEZADA QUEZADA

Siendo las veinte y un horas del día doce de Junio del 2005, concluye la sesión y para constancia firman todos los socios con el Presidente y Secretario que certifica.


PRESIDENTE

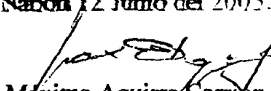

GERENTE SECRETARIO.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE TRANSPORTES
QUEZADA AGUIRRE Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA *****

NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCIÓN NUMERARIO	TOTAL
MÁXIMO AGUIRRE CARRION	80		80
XIMENA AGUIRRE QUEZADA	80		80
LUIS AGUIRRE CARRION	80		80
RAUL QUEZADA QUEZADA,	80		80
JOSE GILBERTO GUANUCHI SANTOS	80		80
ROMULO JOSE CABRERA CABRERA, ✓		10	10
ENRIQUE ROLENDIO CARRION OCHOA ✓		10	10
JUAN DANILO QUEZADA CHAVEZ ✓		10	10
MILTON ROLANDO QUEZADA RODRIGUEZ, ✓		10	10
TOTAL	400	40	440

CERTIFICO: Que el cuadro que antecede fue aprobado en sesión de junta universal de socios de 12 Junio del 2005.- LO CERTIFICO.- Máximo Aguirre Carrion GERENTE SECRETARIO.

Nabón 12 Junio del 2005.


Máximo Aguirre Carrion
GERENTE SECRETARIO.



Cuenca 17 de Enero del 2004

Señor
Máximo Homero Aguirre C.
Presente.

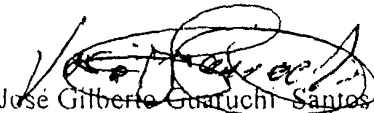
De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpla en comunicarle, que en sesión ordinaria de socios de la empresa "**QUESADA AGUIRRE ASOCIADOS C. LTDA.**" Realizada el día 17 de enero del 2004, fue designado **GERENTE** de la misma por un periodo de un año a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

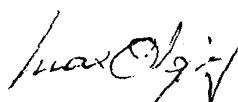
Sus atribuciones se encuentran determinadas en los estatutos de la Compañía,

Se servirá inscribir este nombramiento junto a su aceptación

Atentamente,


José Gilberto Guarachi Santos
PRESIDENTE

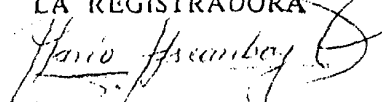
NOTA DE ACEPTACION: Dejo constancia de aceptación del nombramiento de Gerente de la empresa "**QUESADA AGUIRRE ASOCIADOS C. LTDA.**" En los términos que constan de la nota de este nombramiento que antecede.

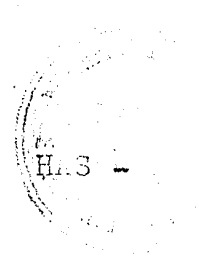
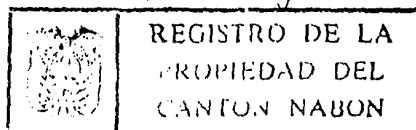

Máximo Homero Aguirre C.
GERENTE

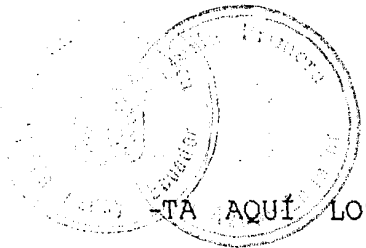
Inscrito en el Registro **ACCIÓNES**
con el N° C2

Nabón, 17 de Enero del 2004

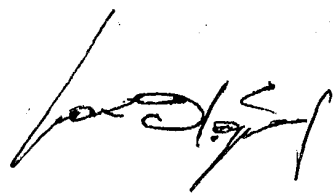
LA REGISTRADORA



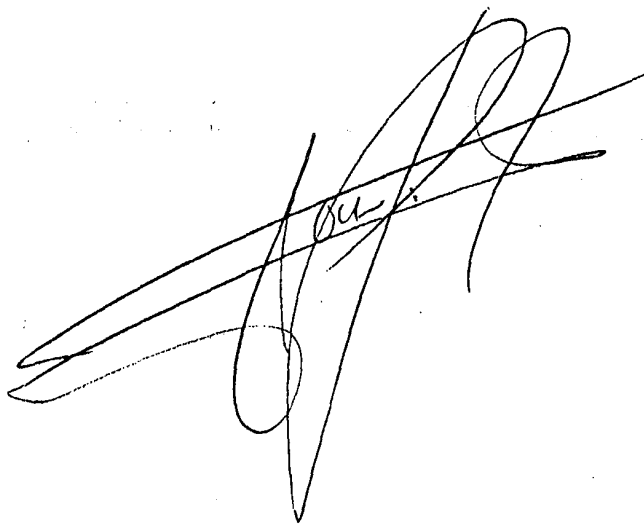




-TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES, que se adjunta a la presente. Hasta aquí la minuta que el compareciente, reconociéndola como suya, la deja elevada a escritura pública para fines de ley. Me presentó su cédula de ley. Leída que le fue la presente escritura al compareciente, éste se ratifica en su contenido y firma conmigo, el Notario, en unidad de acto.- Doy Fe.-



010045823-2



Se Otorgo ante mi -



Cuenca 17 de Enero del 2004

Maximo Homero Aguirre C.
Presente.

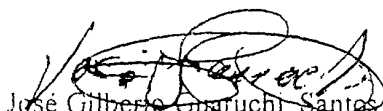
De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpla en comunicarle, que en sesión ordinaria de socios de la empresa "QUESADA AGUIRRE ASOCIADOS C. LTDA." Realizada el día 17 de enero del 2004, fue designado **GERENTE** de la misma por un periodo de un año a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

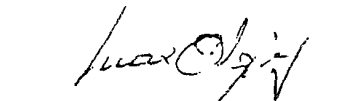
Sus atribuciones se encuentran determinadas en los estatutos de la Compañía.

Se servirá inscribir este nombramiento junto a su aceptación

Atentamente,


José Gilberto Guarachi Santos
PRESIDENTE

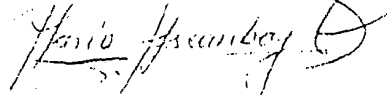
NOTA DE ACEPTACION: Dejo constancia de aceptación del nombramiento de Gerente de la empresa "QUESADA AGUIRRE ASOCIADOS C. LTDA." En los términos que constan de la nota de este nombramiento que antecede.

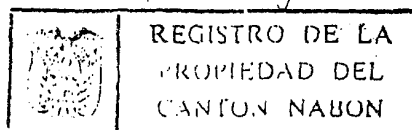

Máximo Homero Aguirre C.
GERENTE

Inscrito en el Registro ~~COMERCIALES~~
con el N° 02

Nabón, ~~Ecuador~~ Cy del 2004

LA REGISTRADORA







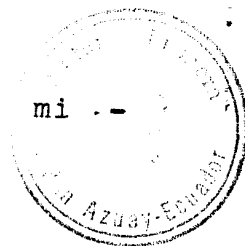
TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES que se adjuntan a la presente. Hasta aquí la minuta que me entregan los otorgantes y que la dejan elevada a Escritura Pública para los fines legales.- Leída íntegramente que les fue por mí, el Notario, a los otorgantes, éstos se ratifican en su contenido y firman en un solo acto de lo cual DOY FE.-

[Handwritten signature]

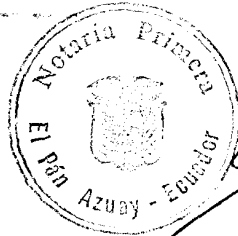
010015823-7

[Large handwritten signature]

Se otorgo ante mi --



en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello y firmo el mismo día de su celebración.



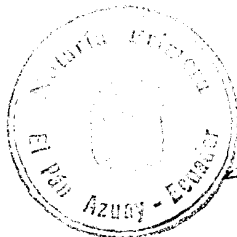
DOCTOR

John Ulloa Reinoso

NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON EL PAN

DOY FE: Que, acatando la disposición dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca, mediante la resolución No. 05-C-DIC-738, de fecha 9 de septiembre de 2005, se margina en la escritura aprobada y la misma que se protocoliza en los instrumentos públicos del archivo a mi cargo, a petición de parte interesada, patrocinada por abogado defensor, de conformidad con el artículo diez y ocho, numeral segundo, de la Ley Notarial Vigente.

El Pan, a 14 de septiembre de 2005.



DOCTOR

John Ulloa Reinoso

NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON EL PAN

DOY FE. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 05-C-DIC-738, de fecha 9 de septiembre del 2005, por la Intendencia de Compañías, he sentado la razón correspondiente, al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía, de todo lo concerniente al contenido de la presente escritura de Aumento de Capital. Cuenca, a 15 de Septiembre del 2005.



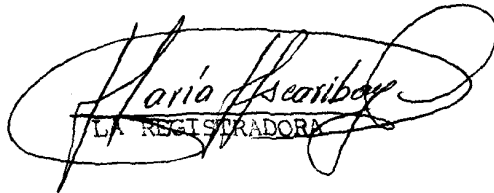
Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

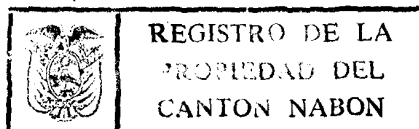
Dr. Francisco Carrasco Vintimilla

Notario Quinto del Cantón Cuenca

Consta inscrita la presente Escritura Pública en el Registro Mercantil,
bajo el número 03.

Nabón, 16 de septiembre del 2005.


LA REGISTRADORA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIDUDANIA / No. 010015823-7

PRIMARIO MAXIMO HOMERO

CHINCHA/S DOMINGO DE LOS

NOVIEMBRE 1943

001 00498 M

CHINCHA/

1943

PRIMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V4333V3222

CASADO / MARINA YOLANDA QUEZADA QUEZADA

PRIMARIA COMERCIANTE

LUIS AGUIRRE

AMADA CARRION

CUENCA

20/06/2017

20/06/2005

REN 0366459

Azy

FORMA

DEL ATRIBUADO

CERTIFICO: Que la copia que
antecede en 1 Fojas útiles
es igual a su original.
El Pán, al 3 de mayo de 2005

Dr. John Allos Reinoso
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
EL PAN

